

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. A Despacho estas diligencias para informar que la perito designada declinó su nombramiento aduciendo de manera probada su estado de salud que le impiden su ejercicio. Se encuentra para la designación de nuevo perito. Sírvese proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	176164089001-2023-00022-00
Proceso:	Prueba Anticipada de Inspección Judicial con Asistencia de Perito
Auto:	Interlocutorio No. 462-2023
Demandante:	Liliana Patricia Hernández
Demandado:	Héctor Fabio Puerta

I. Objeto de la Decisión:

Con el presente auto se resuelve respecto de la información dada por el secretario del Despacho, referente a la no aceptación del cargo de perito dentro de las diligencias de prueba anticipada de Inspección judicial solicitada por la señora Liliana Patricia Hernández frente al señor Héctor Fabio Puerta.

Procede entonces considerar viable la excusa presentada por la auxiliar originalmente nombrada, siendo necesario la designación de un nuevo colaborador, para determinar las fallas en la estructura de la vivienda perteneciente a la solicitante.

En consecuencia, el Juzgado ordena oficiar al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional sede Manizales, doctor Santiago Ruiz Herrera, al correo electrónico fangarq_man@unal.edu.co para que designe un Ingeniero Civil y de esta forma obtener la prueba extraprocésal requerida.

Cítese y notifíquese esta decisión en los términos de ley y de no encontrarse impedido(a) rendirá su experticia en la forma y términos ya señalados.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 087 del 26 de septiembre de 2023</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1db16f91ffa07555e6ccb99c6c2208fbefbf8299a08627a5692a0e169ddc2e2**

Documento generado en 25/09/2023 03:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>